5500

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se anuncian las Notarias vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convoca-toria de oposiciones en los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarias vacantes en los territorios de los llustres Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio de 1977, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de primera vacante el servicio de servicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de primera vacante el servicio de servicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de primera y tercera clase:

### De primera clase

Badalona (por traslado del señor Alvarez Vega). Distrito y Colegio de Barcelona.

### De tercera clase

Cardona (por traslado del señor Herrán Mazorras). Distrito de Berga. Colegio de Barcelona.
 Gandesa (por traslado del señor Bolás Alfonso). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Sort (por traslado del señor Coll Figa). Distrito de Tremp.

Colegio de Barcelona.

5. Agreda (por traslado del señor Bernabé y Panos). Distrito de Soria. Colegio de Burgos.

Soria. Colegio de Burgos.

Belorado (por traslado del señor Sastre Martín). Distrito y Colegio de Burgos.

7. Carranza (por traslado del señor Sánchez Llorente). Distrito de Valmaseda. Colegio de Burgos.
8. Espinosa de los Monteros (por traslado del señor Larrucea Urtiaga). Distrito de Villarcayo. Colegio de Burgos.
9. Ramales (por traslado del señor Sanz Rodero). Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.

10. Monterroso (por traslado del señor López-Calderón Vázquez). Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.

11. Orcera (por traslado del señor González-Delso). Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.

12. Porcuna (por traslado del señor Madrid Navarro). Distrito de Montes Calegio de Granado.

to de Martos. Colegio de Granada.

Alcalá de Chivert (por traslado de señor González Gómez). Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.

Jalón (por traslado del señor Gómez Fournier). Distrito

Jaion (por traslado del señor Gómez Fournier). Distrito do Denia. Colegio de Valencia.
 Astudillo (por traslado del señor Mateo Martínez). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.
 Bermillo de Sáyago (por traslado del señor Rodríguez Moreno). Distrito de Zamora. Colegio de Valladolid.
 Cantalapiedra (por traslado del señor Benítez-Donoso Cuenta). Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid.

lledolid.

Cuenta). Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid.

18. Fabero (por traslado del señor Lorenzo Areán). Distrito de Ponferrada. Colegio de Valladolid.

19. Herrera de Pisuerga (por traslado del señor Herrero Ruiz). Distrito de Carrión de los Condes, Colegio de Valladolid.

20. Mota del Marqués (por traslado del señor Martel Díaz-Lianos). Distrito y Colegio de Valladolid.

21. Olmedo (por traslado del señor Amérigo Cruz). Distrito de Medina del Campo. Colegio de Valladolid.

22. Valderas (por traslado del señor San Román San Román). Distrito de Valencia de Don Juan. Colegio de Valladolid.

23. La Velles (por traslado del señor Pareja Cerdó). Distrito de Salamanca. Colegio de Valladolid.

24. Villada (por traslado del señor Sáenz de Santa María Vierna). Distrito de Palencia, Colegio de Valladolid.

25. Belchite (por traslado del señor Bellod Fernández de Palencia). Distrito de Palencia (Colegio de Zaragoza.

26. Brea (por traslado del señor Estrems Vidal). Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.

27. Sos del Rey Católico (por traslado del señor Escola Corchero). Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.

28. Valderobres (por traslado del señor Peñafiel del Rio). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en aquélla y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados, dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las

catorce horas del día en que finalice dicho plazo, y si fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil, a la hora indicada.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

# MINISTERIO DE DEFENSA

5501

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento v Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

## Bases

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser de nacionalidad española. Tener cumplidos los veinte años y no los treinta seis en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada)

la Armada).

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechezadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.º, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los examenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a las concursantes es-

tará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle

García.
Vocales: Comandante Médico don Dacio Crespo Gutiérrez y
Comandante Médico don Justo García Calleja.
Vocal-Secretario: Capitán (EE) del Cuerpo de Sanidad don

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoria profesional de la plaza convocada.

# ondiciones técnicas

8.º Las funciones a realizar por la concursante que sea se-lecionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

## Condiciones administrativas

9.º La concursante que ocupe la plaza que se convoca que-dará acogida a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones le-gales posteriores dictadas para su aplicación. 10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

Sueldo base mensual de dieciséis mil novecientas treinta y siete pesetas.